



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 361-2020-R

Lambayeque, 11 de marzo del 2020

VISTO:

El expediente Nº 1582-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 221-2020-FMH-D, de fecha 27 de febrero del 2020, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva al Titular del Pliego solicitando ratificación de la Resolución Nº 0028-2020-CFMH/UUNPRG, que encarga al Doctor ALFONSO HEREDIA DELGADO la Dirección de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana a partir del 27 de febrero del 2020 hasta la designación del titular;

Que, siendo necesario que la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, proceda en concordancia a las normas que rigen su vida institucional, se hace necesario rotar los cargos de las oficinas de apoyo académico;

Que, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado el Titular del Pliego ordena se emita el acto resolutorio, autorizando la ratificación de la Resolución Nº 028-2020-CFMH/UNPRG de fecha 27 de febrero del 2020;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

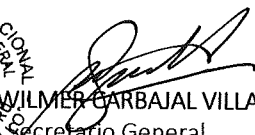
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

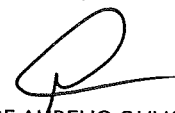
1º Ratificar, en todos sus extremos y en vía de regularización las Resoluciones 028-2020-CFMH/UNPRG de fecha 27 de febrero del 2020, que encarga al Doctor ALFONSO HEREDIA DELGADO la Dirección de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana a partir del 27 de febrero del 2020 hasta la designación del titular y Agradece al Doctor NÉSTOR MANUEL RODRÍGUEZ ALAYO, por los importantes servicios prestados durante el tiempo en que se desempeñó como Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Humana.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Medicina Humana, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional, interesados e instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
WILMER BARBAÑAL VILLALTA
Secretario General

/gvu


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector